Expediente: **127/24**
Carátula: **MAROMEGA S.R.L. C/ RODRIGUEZ ROSANA VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **25/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20233273482 - MAROMEGA S.R.L., -ACTOR
90000000000 - RODRIGUEZ, ROSANA VALERIA-DEMANDADO
30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 127/24

H20461555405

JUICIO: MAROMEGA S.R.L. c/ RODRIGUEZ ROSANA VALERIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 127/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 24/08/2026 informo a S.S. que el Letrado LANDIVAR,FRANCISCO J. tiene para percibir la suma de $560.000 en concepto de DE HONORARIOS REGULADOS FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $394.203,05 certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 24 de agosto de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. Proveyendo presentación de fecha 20/08/2026.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de ***$329.696,72*** **(PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 72/100)(***se hace constar que se abona la suma de $358.366 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS) por pago de honorarios, y menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* el Letrado *($28.669,28), resulta la suma de $329.696,72* **)**, en concepto de pago total de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado LANDIVAR FRANCISCO J., M.P. 4.028 desde la cuenta N° 560809603325396, CBU N° 2850608750096033253965 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°000410100050265185, CBU N°0290101110000502651857 del Banco CIUDAD, titular LANDIVAR FRANCISCO JAVIER, CUIT N° 20233273482.

b) Las sumas de **$35.836,60 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 60/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$** ***28.669,28*** **(PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 28/100)**

correspondiente al 8% a cargo de el Letrado LANDIVAR FRANCISCO J. *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809603325396, CBU N° 2850608750096033253965, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059

IV. Se Notifica a el Letrado LANDIVAR,FRANCISCO J., que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de $*358.366*. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. AA

Actuación firmada en fecha 24/08/2026

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.